



Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL otorgado el 11 de Diciembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno.-

Huérfanos 835 Piso 2.-

Repertorio N°: 7497 - 2020.-

Santiago, 14 de Diciembre de 2020.-




N° Certificado: 123456789986.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456789986.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71hquezmor&ndoc=123456789986> .-

CUR N°: F4823-123456789986.-

HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26° NOTARIA
DESANTIAGO



Cert N° 12345678986
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MANDATO JUDICIAL

BCI SEGUROS GENERALES S.A

A



REPERTORIO N° 7.497 / 2.020

OT 702437

En Santiago de Chile, a once de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, **HUMBERTO QUEZADA MORENO**, abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, segundo piso, comparece: don

en
 en

Pag: 2/5

702437PV
k

1



20201209151415PV





Cert N° 123456789986
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

[Handwritten signature]

1 representación, según se acreditará, de **BCI**
2 **SEGUROS GENERALES S.A.**, Rol Unico Tributario
3 número noventa y nueve millones ciento cuarenta y
4 siete mil guion K, ambos con domicilio para estos
5 efectos, en [REDACTED]
6 [REDACTED]; el
7 compareciente mayor de edad, quien acredita su
8 identidad con la cédula citada y expone: que por el
9 presente instrumento y actuando en representación
10 de **BCI Seguros Generales S.A.**, en adelante la
11 **“Mandante”**, viene en conferir mandato judicial a los
12 señores [REDACTED]
13 [REDACTED],
14 [REDACTED] [REDACTED]
15 [REDACTED]
16 [REDACTED] en adelante los **“Mandatarios”**, todos
17 abogados y domiciliados en [REDACTED]
18 [REDACTED]
19 [REDACTED] [REDACTED],
20 [REDACTED], para que actuando individual e
21 indistintamente o en conjunto dos o más cualquiera
22 de ellos, representen judicial y extrajudicialmente a
23 la Mandante en todo proceso judicial o administrativo
24 o de cualquier otra naturaleza, presente o futuro,
25 referido a, o iniciado con ocasión de **(i)** el
26 Procedimiento Voluntario Colectivo para la protección
27 de los Intereses Colectivos o Difusos de los
28 Consumidores iniciado mediante la Resolución Exenta
29 número setecientos ochenta y seis dictada por el
30 Servicio Nacional del Consumidor con fecha veintiséis

Cert N° 123456789986
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 de Noviembre de dos mil veinte; y, **(ii)** Cualquier otro
2 reclamo iniciado por el Servicio Nacional del
3 Consumidor, alguna Asociación de Consumidores, o
4 uno o más consumidores en forma conjunta, colectiva
5 o individual, que digan relación con posibles reclamos
6 por eventuales incumplimientos a los términos y
7 condiciones de contratación de los seguros
8 automotrices suscritos por **BCI Seguros Generales**
9 **S.A.** y/o una supuesta deficiente prestación de los
10 mismos, debido al retardo en la reparación de los
11 vehículos afectados por siniestros cubiertos por las
12 pólizas de seguro automotriz. Se deja expresa
13 constancia que a los Mandatarios designados se les
14 confieren las facultades ordinarias y extraordinarias
15 del mandato judicial, señaladas en ambos incisos del
16 artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil,
17 las que se dan por reproducidas, y que desde luego
18 incluyen la facultad para transigir. Sin perjuicio de lo
19 anterior, los Mandatarios no podrán absolver
20 posiciones, ni contestar nuevas demandas ni ser
21 emplazados en representación de la Mandante sin que
22 éste sea previamente notificado en forma personal y
23 de conformidad a la ley. **LA PERSONERIA DE DON**
24 [REDACTED] para representar
25 a **BCI SEGUROS GENERALES S.A.**, consta de
26 escritura pública de fecha veintiocho de Noviembre de
27 dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago
28 de don Humberto Quezada Moreno, la que no se
29 inserta por ser conocida del compareciente y del
30 Notario que autoriza y a expresa petición de aquél.

Pag: 4/5

702437PV
k

3



20201209151415PV



1 En comprobante y previa lectura, firma el compareciente
2 el presente instrumento. Se da copia. Doy fe.



Cert N° 12345678986
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

[Handwritten signature]



14 **p.p. BCI SEGUROS GENERALES S.A.**

21 
22
23
24 **NOTARIO**

30 **bci**